

TEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS

PGCT

Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario



ÍNDICE

Introducción	3
Nuevo Contexto para el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario	5
Estrategias de Gestión de Cumplimiento Tributario en el PGCT 2025	6
Fortalecer la Coordinación Interinstitucional	8
1. Estrategia de Control y Fiscalización	10
1.0 Resultados 2024	12
1.1 Grupos Empresariales – Multinacionales	13
1.2 Altos Patrimonios	14
1.3 Control de la Evasión del IVA y su Efecto en Renta	15
1.4 Informalidad	16
1.5 Control del Impuesto Territorial	18
2. Estrategia Contra el Fraude y Delito Tributario	19
2.0 Resultados 2024	21
2.1 Comercio Ilícito	22
2.2 Contribuyentes Agresivos – Facturadores Falsos	23
2.3 Combate al Crimen Organizado	24
2.4 Proceso Delito Tributario – Ministerio Público	25
3. Estrategia de Facilitación y Prevención	26
3.0 Resultados 2024	28
3.1 Formalización de Personas que Realizan Actividades Comerciales	29
3.2 Asistencia y Acciones Preventivas para Apoyar al Cumplimiento Tributario Simple y Oportuno	30
3.3 Educación y Habilitación para Contribuyentes	31



INTRODUCCIÓN

▶ El Servicio de Impuestos Internos se ha fijado como una de sus prioridades el combate a la evasión y la elusión, al delito tributario, a la informalidad, al comercio ilícito y a las mafias relacionadas al crimen organizado.

En este contexto, nuestros equipos se han desplegado a lo largo del país para reforzar nuestro trabajo en terreno, potenciando nuestras acciones de control y fortaleciendo nuestra estrategia de control de los Grandes Grupos Empresariales, los contribuyentes de Altos Patrimonios y al Impuesto Territorial, entre otros.

En este escenario publicamos el nuevo Plan Gestión de Cumplimiento Tributario 2025, que contiene los énfasis y las acciones para asegurar el cumplimiento de las metas de recaudación y los desafíos que nos impone la implementación de nueva Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, que incluyen nuevas facultades para aumentar la efectividad de nuestro accionar.

En particular, en materia de control y fiscalización el trabajo de nuestro Servicio estará enfocado en aprovechar las nuevas facultades que nos entrega la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, por ejemplo, para fiscalizar a contribuyentes cuyo nivel de inversiones

o patrimonio no se correlaciona con los ingresos tributarios declarados, utilizando la facultad de apertura del secreto bancario cuando corresponda. Controlaremos las Rentas Pasivas respecto de sociedades extranjeras controladas por grupos familiares e implementaremos la fiscalización unificada de grupos empresariales, con especial foco en grupos de la industria minera con bajas tasas relativas de impuestos, y en aquellos grupos empresariales que representen la mayor parte de los ingresos totales de ciertas industrias relevantes en nuestra economía.

También reforzaremos la fiscalización en terreno, potenciando el enrolamiento en el Servicio y la emisión impresa de los documentos tributarios, desplegando no solo puntos fijos, sino también controles en terreno en profundidad y tasaciones al sector comercio y principales terminales agrícolas, pesqueros, ganaderos y chatarra en todas las regiones del país.

Seguiremos potenciando el uso de herramientas tecnológicas en nuestros controles y análisis. Por ejemplo, en materia de IVA, automatizaremos el cobro de IVA a contribuyentes que no presenten la Declaración Mensual de este impuesto. El control del correcto cumplimiento de este impuesto en los contribuyentes establecidos y

INTRODUCCIÓN

la formalización y cobro de los impuestos de las personas que operan en la informalidad, será otra de nuestras prioridades.

En materia de detección y combate al delito tributario y al crimen organizado, fortaleceremos los controles y restricciones en la emisión de facturas a los que emitan o reciban facturas falsas, así como también en los nuevos procesos de inicio de actividades, verificación de actividades y emisión en línea de facturas.

Reforzaremos además el trabajo de la nueva Unidad de Crimen Organizado, para combatir las mafias, inicialmente en tres segmentos y sectores: la industria de los salmones, el abastecimiento del Comercio Informal y el robo de vehículos, identificando sus comportamientos, patrones, financiamiento, el uso de testaferros, empresas de fachadas, y otras variables y formas de operación.

También estamos implementando estrategias para la detección y resolución temprana de delitos tributarios, con énfasis en fenómenos delictuales asociados al crimen organizado, facturadores falsos, comercio ilícito y otros delitos de alta connotación social en los que podamos aportar, mediante el trabajo coordinado que mantenemos con el Ministerio Público.

Por último, apoyaremos la formalización y la entrega de asistencia para prevenir incumplimientos y fortalecer la educación tributaria, estableciendo procedimientos y acciones que faciliten y disminuyan los tiempos de respuesta y disminuyendo los requisitos para hacer inicio de actividades.

En 2025 enfrentaremos grandes desafíos, pero contamos con 5 mil funcionarias y funcionarios desplegados en todo Chile, para cumplir con nuestra misión, que no es otra que garantizar el cumplimiento tributario de cada habitante de nuestro país, de manera justa y equitativa.

NUEVO CONTEXTO

PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



NUEVAS FACULTADES DEL DIRECTOR

(Artículo N° 6 del Código Tributario, Letra A numerales 10° y 11°)

10° Fijar, oyendo previamente al Consejo Tributario, el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario.

11° Dar cuenta ante la Comisión de Hacienda del Senado, de forma anual, respecto del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, la evolución de la recaudación en los procesos de fiscalización y la información estadística sobre las causas ante los tribunales de justicia.

FACULTADES DEL CONSEJO TRIBUTARIO EN EL ÁMBITO DEL PGCT

(Artículo N° 6 Bis del Código Tributario N°2)

2° El Director deberá presentar ante el Consejo Tributario el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario. El Consejo tendrá un plazo de 20 días para remitir su opinión y podrá requerir antecedentes adicionales al Director, quien deberá responder, por escrito, a la opinión del Consejo Tributario.

Al finalizar el primer semestre de cada año, el Director presentará un estado de avance del plan y revisará el avance del cumplimiento de las metas de recaudación respecto de las diferentes acciones contenidas en el mismo.

Previo a la publicación de los resultados anuales del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, el Director presentará dichos resultados al Consejo Tributario; responderá a las consultas y recibirá las recomendaciones de los Consejeros.

Corresponderá al Consejo Tributario evaluar anualmente el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario y entregar recomendaciones para la elaboración de los planes futuros. Dicha evaluación deberá ser publicada en el sitio web institucional del Servicio de Impuestos Internos.



ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PGCT 2025

ESTRATEGIA PARA GESTIONAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

MISIÓN SII: ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2025

Énfasis, directrices y focos anuales para gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, disminuir la evasión, elusión y combatir el delito tributario



**FORTALECER
LA COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**

FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



A

Se reactivará la Comisión de Fiscalización, que estará formada por los Servicios Fiscalizadores dependientes del Ministerio de Hacienda para que por la vía de un trabajo mancomunado de fiscalización conjunta, intercambios de información, capacitación y desarrollo de procesos de fiscalización ágiles, podamos combatir la evasión fiscal de todos los impuestos, la informalidad, el lavado de activos y en especial la lucha contra el crimen organizado.



B

Se generarán instancias de colaboración y transferencias de aprendizaje, con las Policías, Ministerio Público, Consejo de Defensa del Estado y otros Órganos del Estado con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia en el proceso de sanción del delito tributario. Además, mediante convenios de intercambio de información colaboraremos con otros Servicios de la Administración Pública.



C

Se establecerán coordinaciones con otros organismos públicos fiscalizadores como el Ministerio del Medio Ambiente, SERNAGEOMIN, Superintendencia de Medio Ambiente, y otros entes fiscalizadores relacionados al control del impuesto territorial de Inmuebles de características especiales con foco en relaves mineros, energía y puertos.



ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

01

ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asegurar el cumplimiento y ser efectivos y eficientes en la fiscalización

FOCO

Fiscalización de la evasión y detección de la elusión

TEMÁTICAS

1. Grupos Empresariales - Multinacionales
2. Altos Patrimonios
3. Control de evasión del IVA y su efecto en renta
4. Informalidad
5. Control del Impuesto Territorial

ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

RESULTADOS 2024

RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS

MM\$49.332.688

5,3% más que el año 2023

A Noviembre, fuente Dipres.

FISCALIZACIÓN

RECAUDACIÓN DIRECTA
POR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN
EN LOS IMPUESTOS A LA RENTA, IVA,
HERENCIAS Y DONACIONES

MM\$1.406.268

20% más que el año 2023


CANTIDAD DE ACCIONES
DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS

AUDITORÍAS **5.497**

REVISIÓN DE CONTROL **18.347**
(CUMPLIMIENTO)

CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO
EN TERRENO **158.455**
controles al comercio
establecido
45.626
contribuyentes controlados
en controles carreteros

Requerimientos
presentados ante los
Tribunales Tributarios y
Aduaneros (TTA) por la
Norma General
Antielusión (NGA):

**22 CON UN TOTAL
DE IMPUESTOS
INVOLUCRADOS DE**

MM\$37.931

5 Requerimientos más que
el año 2023

69% Más de impuestos
involucrados en los
requerimientos presentados
respecto del año 2023

IMPUESTO TERRITORIAL

CANTIDAD DE FISCALIZACIONES
REALIZADAS AL CATASTRO
DE BIENES RAÍCES

10.779

RECAUDACIÓN DIRECTA POR ACCIONES
DE FISCALIZACIÓN EN EL IMPUESTO
TERRITORIAL

MM\$10.644

30,6% más que el año 2023

ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

GRUPOS EMPRESARIALES - MULTINACIONALES

Adicional a lo planteado en los planes de años anteriores, se incorporarán las siguientes acciones:

A

Fiscalizar contribuyentes en los siguientes ámbitos:

- Con operaciones relevantes en criptoactivos.
- Precios de transferencia en distribuidores de productos para la salud, productos electrónicos, automotriz y maquinarias.
- El mayor valor que se produce por la ventas de acciones y derechos sociales que no se hubieran realizado a valores de mercado.
- Subdeclaración de impuesto de primera categoría o impuesto global complementario con la información recibida por intercambios de información CRS⁽¹⁾ y el Reporte País por País.
- No declarantes de rentas extranjeras por inversiones en el exterior con resultados financieros positivos pero que no generan retornos hacia Chile.

B

Usar nuevas facultades entregadas por la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias para lo siguiente:

- Fiscalizar los ajustes negativos de precios de transferencia, ya que con la entrada en vigencia de la Ley 21.713 no se permiten los autoajustes negativos de precios de transferencia, por lo cual se controlará que no se realicen ajustes para disminuir la renta líquida imponible de primera categoría, con especial foco, en aquellos contribuyentes que realizaban estos ajustes antes de la entrada en vigencia de la Ley.
- Fiscalizar las Rentas Pasivas respecto de sociedades extranjeras controladas por grupos familiares.
- Fiscalización unificada de grupos empresariales, con especial foco en Grupos de la industria minera con relativas bajas tasas de impuestos, y otras industrias relevantes especialmente sobre aquellos grupos empresariales que representen la mayor parte de los ingresos totales de esa industria.

1): CRS: Procedimiento de Intercambio Automático de Información Financiera desarrollado por la OCDE, que establece el procedimiento mediante el cual las Administraciones tributarias, intercambian de manera anual y automática la información financiera de los contribuyentes relacionados entre países.





ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

ALTOS PATRIMONIOS

Adicional a lo planteado en los planes de años anteriores, se incorporarán las siguientes acciones:

A

Fiscalizar a quienes desarrollan actividades profesionales o prestan servicios personales y cuyos ingresos representan riesgos de subdeclaración, tales como, creadores de contenido, influencers, abogados, médicos u otros que hacen un ejercicio libre de la profesión.

B

Fiscalizar contribuyentes cuyo nivel de inversiones, bienes de lujo o patrimonio no se correlaciona con los ingresos tributarios declarados, utilizando la facultad de apertura del secreto bancario cuando corresponda.

C

Fiscalizar a contribuyentes de alto patrimonio respecto a:

- Herencias y donaciones
- Dilución patrimonial entre padres e hijos
- Tasas bajas de IGC en relación con sus comparables en montos y composición de patrimonio.

ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

CONTROL DE LA EVASIÓN DEL IVA Y SU EFECTO EN RENTA

Adicional a lo planteado en los planes de años anteriores, se incorporarán las siguientes acciones:

A

Automatizar el cobro de IVA a contribuyentes que no presenten la Declaración Mensual de Impuestos IVA (F29) a partir de la información disponible en el Registro de Compras y Ventas.

B

Utilizar nueva facultad para fiscalizar y cobrar los impuestos a contribuyentes con 6 o más periodos tributarios sin operaciones y que mantienen impuestos por los que no han tributado, y en los casos que corresponda, que realicen su Término de Giro.

C

Fiscalizar el enrolamiento y emisión de documentos tributarios, considerando la entrega impresa de éstos, desplegando además

puntos fijos, fiscalización en terreno en profundidad y tasaciones a sector comercio y principales terminales agrícolas, ganaderos, pesqueros y chatarra en todas las regiones del país.

D

Verificar la correcta emisión de documentos tributarios en el traslado de mercaderías mediante controles carreteros y móviles, así como fiscalizar a proveedores y clientes de la cadena de suministro a partir de la información levantada en dichos controles.

E

Controlar el uso indebido del crédito fiscal IVA a partir de la información del detalle contenido en las facturas electrónicas.

ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

CONTROL DE LA EVASIÓN DEL IVA Y SU EFECTO EN RENTA

F

Fiscalizar la utilización de IVA crédito fiscal en las compras de bienes y/o recepción de servicios, que no correspondan al giro y/o actividad del receptor de la Factura, con especial foco restaurantes, hoteles, bencineras y supermercados, desarrollando alertas en línea a los contribuyentes.

G

Fiscalizar e impedir solicitudes de devolución de IVA, en particular aquellas de IVA exportador que no guardan relación con montos exportados, tanto contribuyentes en operación, como en situación de término de giro de acuerdo al nuevo inciso cuarto del artículo 36 de Ley de impuesto a la venta y servicios (LIVS).

H

Fiscalizar para impedir el mal uso de la franquicia establecida para zona francas por parte de usuarios, socios y relacionados con foco en las operaciones a zona de extensión.

I

Implementar el sistema de tributación simplificado de plataformas digitales extranjeras de bienes y el respectivo cambio de sujeto a quienes no se inscriban voluntariamente, en base a lo incorporado en la Ley 21.713, evitando el incumplimiento en el pago del IVA.

ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

INFORMALIDAD

A

Fiscalizar comerciantes con operaciones reportadas por proveedores de pagos electrónicos, receptores de facturas de compra, plataformas de intermediación de comercio electrónico y/o transferencias electrónicas reportadas por más de 50 transferencias bancarias.

B

Realizar revisiones a contribuyentes que desarrollan oferta de productos en redes sociales, mantienen dominios vigentes registrados en NIC Chile o tienen establecimientos de comercio etiquetados en plataformas tecnológicas.

C

Fiscalizar a comerciantes con operaciones de importación, compras nacionales relevantes, uso o explotación de bodegas o depósitos de almacenamiento, que estén subdeclarando la valoración de los productos importados o sin declarar ingresos por ventas.

D

Controlar cumplimiento de la obligación de inicio de actividad y pago de sus impuestos a quienes efectúan operaciones comerciales con la Administración del Estado, Gobiernos Regionales y Municipalidades.

E

Controlar cumplimiento de la obligación de inicio de actividad por parte de usuarios que tengan contratados medios de pago electrónico para el desarrollo de una actividad económica, así como aquellos que comercialicen en plataformas digitales de intermediación, en este último caso asegurar que se exija cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

CONTROL DEL IMPUESTO TERRITORIAL

Adicional a lo planteado en los planes de años anteriores, se incorporarán las siguientes acciones:

A

Fiscalización de Inmuebles de Características Especiales (ICE) con foco en segmentos irregulares y no declarados, tales como, relaves mineros, industria energética e infraestructura portuaria, en coordinación con otros organismos públicos fiscalizadores (Contraloría General de la República, Ministerio del Medio Ambiente, Superintendencia de Medio Ambiente, SERNAGEOMIN y otros.)

B

Fiscalización de bienes raíces para reducir la evasión a través de la aplicación de acciones correctivas, destinadas a mantener actualizado el uso de la propiedad, ubicación, exenciones y construcciones de los bienes raíces, con foco en parcelas de agrado con construcción irregular no declaradas al Servicio de Impuestos Internos, mediante el uso de herramientas de fiscalización a distancia en sectores de interés económico.

C

Actualizar propiedades de alto valor con foco en el impuesto de sobretasa 7 Bis que tributan sus propietarios:

- A partir de la información capturada en el Asistente de Arriendo utilizado en la Operación Renta, e inicio de actividad, disminuir brechas de desactualización en el dominio de los propietarios y en uso de las propiedades.
- Aquellas propiedades que forman parte de una transferencia de bienes raíces, aun no inscrita en el Conservador de Bienes Raíces, que presentan riesgo de irregularidad en dicho proceso por registrar grandes variaciones respecto de su avalúo.



ESTRATEGIA CONTRA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

02

ESTRATEGIA CONTRA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Efectividad en la detección y sanción del delito tributario.



FOCO

Detección y combate al delito tributario

TEMÁTICAS

1. Comercio Ilícito
2. Contribuyentes agresivos - facturadores falsos
3. Crimen Organizado
4. Proceso Delito Tributario – Ministerio Público

ESTRATEGIA CONTRA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

RESULTADOS 2024

654 IMPUTADOS

EN LAS 207 QUERELLAS
PRESENTADAS

59,5% más de imputados
y un 22,4% de aumento en las querellas
presentadas respecto el año 2023.

81,4%

DE LOS QUERELLADOS RESULTARON
CON CONDENA O SALIDA ALTERNATIVA
FAVORABLE AL SII



MM\$175.054

PERJUICIO FISCAL DETERMINADO
EN LAS QUERELLAS PRESENTADAS

108 % más que el año 2023

13.808 CONTRIBUYENTES

DETECTADOS COMO EMISORES
AGRESIVOS DE FACTURAS FALSAS

Lo anterior ha impedido la rebaja indebida
de créditos de IVA vinculados a la emisión
y utilización de facturas falsas de:

MM\$ 118.111

**28.000 RUT
EMPRESAS**

CON BLOQUEOS TEMPORALES DE LA CLAVE
TRIBUTARIA PARA ACCEDER A LA PÁGINA
WEB DEL SII

que presentaban patrones de comportamientos
relacionados con la emisión o recepción de documentos
tributarios ideológicamente falsos o con la solicitud
indebida de devolución del crédito fiscal de IVA.

ESTRATEGIA CONTRA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

COMERCIO ILÍCITO



A

Fiscalizar contribuyentes reportados con operaciones de compra y venta efectuadas con dinero en efectivo de acuerdo al nuevo artículo 92 ter Código Tributario, de la Ley 21.713.

B

Aplicar la nueva facultad de clausura a comerciantes sin inicio de actividades que realizan operaciones de venta de productos ilegales a través de plataformas de intermediación o market places.

C

Fiscalizar contribuyentes importadores o productores nacionales, que operan sobre ciertos segmentos de productos con antecedentes en falsificación o ilegales, tales como fuegos artificiales, ropa, joyas, juguetes, libros y/o licores.

D

Fiscalizar locales con venta de cigarrillos ilegales a partir de las denuncias del sistema de trazabilidad y del análisis de la importación de tabaco a granel y su posible venta para la elaboración informal de

productos de tabaco por terceros, para atacar el aumento del consumo de este producto ilegal, que pasó del 21% en 2019, al 49% en 2024, lo que equivale a un consumo anual de 6,9 millones de cigarrillos de procedencia ilícita.

E

Controlar el cumplimiento de las facturas de compra nominadas (nuevo art. 88 bis) por parte de contribuyentes dedicados a la venta de artículos usados como partes de automóviles, artículos electrónicos o de alto valor como relojes o joyas.

F

Realizar análisis de la información para entregar los antecedentes que puedan ser indicios de delito a las Policías y al Ministerio Público.

G

En todas estas acciones señaladas, en conjunto con la fiscalización, se evaluará la presentación de denuncias o querrelas en caso de detectar mafias de crimen organizado.

ESTRATEGIA CONTRA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTES AGRESIVOS - FACTURADORES FALSOS

A

Fiscalización focalizada de contribuyentes que mantengan y usen documentos tributarios emitidos por contribuyentes agresivos (facturas falsas).

B

Generar equipo especializado en Direcciones Regionales, dedicado a fiscalización de riesgos de fraude, denuncias y monitoreo de comportamientos irregulares.

C

Implementar mensajería dirigida y mecanismos de auto revisión y corrección de créditos IVA utilizados en caso de operaciones sospechosas

D

Implementación de controles o restricciones en la emisión de facturas por parte de contribuyentes agresivos, así como también en los procesos de nuevos inicios de actividades, verificación de actividades y emisión en línea de facturas.

E

A partir de las direcciones de contribuyentes calificados como agresivos, generar reportes de geolocalización e identificación del rol de avalúo de sus predios asociados y se fiscalizarán a los contribuyentes y sus inmuebles.

ESTRATEGIA CONTRA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO

A

Identificar patrones asociados a actividades relacionadas con el crimen organizado y su financiamiento, incluyendo el uso de empresas de fachada, testaferros y estructuras similares. Serán foco las actividades o segmentos económicos clave, considerando, inicialmente, ilícitos tales como robo o apropiación indebida en la industria del salmón -que desde 2019 ha generado pérdidas por MM\$67.000, principalmente en la región del Bío Bío-, proveedores de comercio informal, y el robo de vehículos, partes y piezas para su posterior enajenación.

B

Conformar equipos colaborativos a nivel nacional orientados a la realización de revisiones específicas de operaciones con posibles vínculos al crimen organizado y su financiamiento, con enfoque en áreas y segmentos estratégicos prioritarios. Estas acciones buscan fortalecer y mejorar la capacidad de detección existente.

C

Generar instancias de colaboración con otros órganos del Estado para el control y la lucha contra las mafias del crimen organizado. Para ello, se promoverán espacios de cooperación con órganos estatales, como las Policías, Ministerio Público, entre otros.

ESTRATEGIA CONTRA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

PROCESO DELITO TRIBUTARIO - MINISTERIO PÚBLICO

A

Definir e implementar nuevas estrategias para la detección temprana de delitos tributarios, con énfasis en fenómenos delictuales asociados al crimen organizado u otros de alta connotación social, a través de un trabajo de alta colaboración entre las Subdirecciones Jurídica, de Fiscalización, de Asistencia y unidad de crimen organizado.

B

Desarrollo y ejecución de nuevas estrategias conjuntas entre el Servicio de Impuestos y el Ministerio Público para la conclusión de casos concretos, con análisis de experiencias comparadas. Retroalimentar de las estrategias y sus resultados al Ministerio Público, Policías, entre otros, estableciendo con preponderancia la especialización, priorización y seguimiento de determinados casos (ej. vinculados con crimen organizado).

C

Nueva estrategia para la difusión de acciones penales y/o condenas a los contribuyentes y a la opinión pública mediante diferentes canales de comunicación.

D

Generación de Transferencia en el aprendizaje entre distintos órganos que participan en el proceso (Ministerio Público, Policías, Consejo de Defensa del Estado, entre otros) a fin de mejorar la efectividad en el proceso de sanción del delito tributario y reducción de los plazos de las investigaciones y juicios penales. Lo anterior incluirá: Gestión de casos entre Equipos Multidisciplinarios; Evaluación y Retroalimentación Continua; Documentación de Buenas Prácticas.



ESTRATEGIA DE FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN



ESTRATEGIA FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN

03

ESTRATEGIA DE FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Entregar asistencia y servicios de calidad para facilitar el correcto y oportuno cumplimiento tributario.

FOCO

Formalización

Asistencia - Prevención

Educación - Habilitación

TEMÁTICAS

1. Formalización de personas que realizan actividades comerciales.
2. Asistencia y acciones preventivas para apoyar al cumplimiento tributario simple y oportuno
3. Educación y Habilitación para contribuyentes

ESTRATEGIA FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN
RESULTADOS 2024

ÍNDICE DE SATISFACCIÓN NETA
DE CONTRIBUYENTES CON EL SII

65,7%

833 MILLONES
TRANSACCIONES EN EL SITIO WEB

425.341 INICIO DE
ACTIVIDADES
DE LOS CUALES EL 98,7%
SE REALIZA POR INTERNET

371.000 TRÁMITES
REALIZADOS
POR LOS CONTRIBUYENTES,
DE LOS CUALES EL 99% FINALIZA
EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS

25.130
ASISTENTES A CHARLAS
PRESENCIALES Y EN LÍNEA

De los cuales 14.236
fueron asistentes a cursos en línea.

567 CHARLAS
REALIZADAS

75% CHARLAS
REALIZADAS
PRESENCIALMENTE

Colegios, Universidades, Centro de
Formación Técnica, Institutos Profesionales,
Instituciones Públicas, Mujeres
emprendedoras, Colegios Profesionales,
Asociaciones Gremiales.

ESTRATEGIA FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN

APOYO A LA FORMALIZACIÓN DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES COMERCIALES

A

Con la nueva Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias se da la obligación que ciertas entidades exijan respecto de las personas o contribuyentes acreditar haber efectuado ante el Servicio el trámite de inicio de actividades. Por lo anterior, debemos difundir para asegurar el cumplimiento de la obligación en Organismos Públicos, Operadores de Pago Electrónico y Plataformas de Intermediación para asegurar su cumplimiento.

B

Para apoyar el cumplimiento de la obligación antes señalada, se desarrollará una nueva forma de consultar la Situación Tributaria de Terceros (API), para que las entidades puedan consultar de manera automática el cumplimiento de la obligación de inicio de actividades y la situación tributaria del contribuyente.

C

En la actualidad, el 27,1% de la fuerza laboral (2,5 millones de personas) trabajan en la informalidad. Para acompañar a los emprendedores en el proceso de formalización, se generarán procedimientos y acciones que faciliten, disminuyan sus tiempos y los requisitos necesarios para el inicio de actividades, asegurando apoyo a los actuales pequeños informales, tanto en nuestros canales de atención como en las redes de apoyo externas. Base de este proceso será la información obtenida por los organismos públicos, operadores de pago electrónico, plataformas de intermediación y transferencias bancarias.



ESTRATEGIA FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN

ASISTENCIA Y ACCIONES PREVENTIVAS PARA APOYAR AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO SIMPLE Y OPORTUNO

Adicional a lo planteado en los planes de años anteriores, se incorporarán las siguientes acciones:

A

Modernizar y mejorar la usabilidad del sitio web de Internet del SII, con un buscador y redistribución de los espacios más visitados en la web del SII.

B

Generar comunicaciones segmentadas preventivas como también a contribuyentes que tuvieron inconsistencias en su proceso de Operación Renta y Operación IVA que permitan disminuir los errores y resolverlos a través de Internet. Estas comunicaciones se realizarán por distintos canales como correo electrónico, sitio web, whatsapp, entre otros.

C

En base a las nuevas disposiciones de la Ley de Cumplimiento Tributario se entregará más información en el sitio personal del contribuyente (MiSii).

D

Implementar la nueva facultad de multijurisdicción, en las solicitudes asociadas al Ciclo de Vida del contribuyente, lo que nos permitirá mejorar los tiempos de respuesta y avanzar en la estandarización de la atención a nivel nacional.

E

En base a las nuevas herramientas que nos otorga la Ley N°21.713, implementaremos acciones de facilitación para:

- Ejecución de términos de giro por resolución del SII, luego de 6 meses sin movimiento, a diferencia de los 18 meses que debemos esperar en la actualidad.
- Actualización automática del SII respecto de modificaciones societarias, que estén informadas en el Diario Oficial y que el contribuyente no haya informado.

ESTRATEGIA FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN

EDUCACIÓN Y HABILITACIÓN PARA CONTRIBUYENTES

Adicional a lo planteado en los planes de años anteriores, se incorporarán las siguientes acciones:

A

Generar acciones de capacitación de contribuyentes (charlas, talleres y clínicas de consultas), además de material de ayuda, para difundir las nuevas obligaciones de la Ley de Cumplimiento Tributario. Dentro de este ámbito el foco estará en temas relacionados a la formalización y como los contribuyentes pueden evitar situaciones de evasión y elusión, y en segmentos específicos (venta de ilegal de productos a través de plataformas de intermediación o market places, compra de artículos usados, compra en efectivo, obligación de entrega física de boleta o voucher).

B

Implementar el procedimiento de Certificación de Sostenibilidad Tributaria, que implica un trabajo público privado para definir los elementos a considerar en la certificación y posteriormente seleccionar a las empresas certificadoras.

C

Dada la importancia de la educación tributaria en la educación básica y media, promoveremos entre los colegios y profesores el uso de nuestro portal educativo, así como de la serie animada que se estrenará el 2025.



TEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS

Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario